

Incidente N° 2 - Denunciante: B , Bruno Imputado: A , Germán
s/incidente de incompetencia
FLP 21365/2020/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 y del Juzgado de Garantías N° 2, ambos con asiento en La Plata, provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración en FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/violación sist. informático art. 153 bis 1° párrafo”, a cuyos fundamentos y conclusiones remitió la Corte en la sentencia del 3 de octubre pasado.

En consecuencia, considero que corresponde declarar la competencia del juzgado local para entender en la presente causa.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.12.2023 12:39:30